

CARRERA / MARCHA POPULAR CON PERROS CANICROSS LAS ROZAS 2025

INFORMACIÓN GENERAL:

- **OBJETIVO:** Promover los aspectos beneficiosos que la tenencia de animales aporta al bienestar físico y psicológico de las personas, por medio de una carrera popular no competitiva, en la que los participantes se acompañan de un perro.
- **FECHA:** domingo 6 de abril de 2025
- **SALIDA:** zona de columpios Dehesa
- **META:** zona de columpios Dehesa
- **RECORRIDO:** establecido dentro de Dehesa
- **DISTANCIA:** 4 kilómetros
- **RECEPCIÓN DE PARTICIPANTES:** 10:00 HORAS
- **HORARIO DE SALIDA:** 11:00 HORAS
- **INSCRIPCIONES:** número máximo de participantes 600

BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO:

- Podrán participar propietarios de perros de cualquier raza o personas que:
 - acrediten la tenencia temporal de los mismos hayan realizado previamente su inscripción en el evento
 - sean capaces de sujetar a un animal
 - presenten condiciones físicas y psíquicas óptimas para la celebración del evento
- Cada participante podrá correr acompañado de un sólo perro, sujeto preferentemente mediante arnés o en su defecto collar. Se recomienda la utilización de arneses de tiro para los perros y cinturones o arneses de carrera para las personas unidos mediante línea de tiro.
- No están permitido el uso de correas extensibles.
- El uso del bozal será obligatorio para los perros calificados como potencialmente peligrosos y recomendable cuando el temperamento del animal así lo aconseje, bajo la responsabilidad de su propietario o tenedor.
- Exclusivamente se podrá participar si el perro participante:

- se encuentra vacunado contra la rabia como máximo doce meses antes de la celebración del evento por un veterinario colegiado
- dispone de microchip de identificación
- Exclusivamente se podrá participar con perros calificados como potencialmente peligrosos si:
 - se dispone de licencia para su tenencia
 - el animal se encuentra inscrito en el registro de perros potencialmente peligrosos
 - se dispone de seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 120.000 euros
 - el animal porta bozal adaptado
- Es recomendable que los perros que participen se encuentren desparasitados, vacunados contra la parvovirus, moquillo, tos de las perreras, giardiasis, hepatitis canina y para-influenza, como máximo doce meses y como mínimo quince días antes de la celebración del evento.
- Cada participante deberá portar durante la celebración de la carrera, el dorsal que la organización le entregue.
- Los participantes que acompañen a perros calificados como potencialmente peligrosos deben ser mayores de edad.

En el resto de los casos, si los participantes son menores de edad, deberán correr acompañados de un adulto, que será el responsable del animal.

- Se recomienda no dar de beber ni comer a los perros participantes hasta pasados 30 minutos antes y después de la celebración del evento
- Se deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ordenanza Municipal de Tenencia, Control y Protección de los Animales de Las Rozas y Ordenanza Municipal sobre zonas verdes, parques y jardines:

“Los perros deberán ir conducidos por personas y provistos de correa, salvo en zonas debidamente acotadas para ellos, circulando por las zonas de paseo de los parques, evitando causar molestias a las personas, acercarse a los juegos infantiles, penetrar en las praderas de céspedes, en los macizos ajardinados y en los estanques o fuentes.

Sus conductores cuidarán de que depositen sus deyecciones en los lugares apropiados y siempre alejados de la ubicación de juegos infantiles, zonas de niños, etc.

En caso de que las deyecciones queden depositadas fuera de lugares destinados al efecto, la persona que conduzca el animal está obligada a su limpieza.

De su incumplimiento serán responsables las personas que conduzcan los animales y, subsidiariamente, los propietarios de los mismos”

- Se informa a los usuarios que se presenten con sus mascotas y participantes al evento, que según la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, la persona titular de un perro deberá contratar y mantener en vigor un seguro de responsabilidad civil por daños a

terceros, que incluya en su cobertura a las personas responsables del animal, por un importe de cuantía suficiente para sufragar los posibles gastos derivados, que se establecerá reglamentariamente.

- Se deberá atender en todo momento a las indicaciones de los miembros de la organización o de agentes de la autoridad, que podrán modificar el recorrido, detener la carrera o adoptar medidas necesarias para garantizar la seguridad de personas y animales.
- La organización o medios de comunicación asistentes al evento podrán tomar fotografías o realizar grabaciones de los participantes con el objeto de dar difusión al evento.
- La organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los participantes y los animales, por imprudencias, negligencias o incumplimiento de las bases expuestas.

El incumplimiento de las bases expuestas, así como los comportamientos negligentes, que pongan en riesgo a otras personas animales o bienes, podrán ser motivo de expulsión de la carrera de los participantes y sus animales por parte de miembros de la organización o de agentes de la autoridad